

DECRETO MUNICIPAL N°

477

Castro, 05 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud, de fecha 02.08.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Jueza Juzgado de Policía Local, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Winston Aravena Gaete**, Profesional Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **05 y 06 de Agosto 2019**, con motivo de entrega de causas en Corte de Apelaciones.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 05 de Agosto 2019, y un 40% el día 06 de Agosto 2019, al funcionario anteriormente señalado:

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/cqb-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Envío Registro
06/08/19